

Oficio N° 4.3.- 673/2018

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018

**Lic. César Quiroz Beltrán.**

Jefe de Departamento.

Presente.

Hago referencia al Acuerdo ARTF No. 171/2018, de fecha dieciséis de abril del presente año, dirigido al Representante Legal de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, mediante el cual se otorga por única ocasión, un plazo adicional de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que desahogue en su totalidad el Oficio No. 4.5.-208/2018.

Sobre el particular y por medio del presente, le comunico que ha sido comisionado para realizar la notificación del citado acuerdo, el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, en las oficinas de la empresa Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, ubicada en Avenida Ferrocarril número 1, Tercer piso, Colonia Libertad parte baja, C.P. 22300, Tijuana, Baja California; de conformidad con los artículos 2, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35, fracción I, 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al artículo 5 fracción III, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

**Atentamente**

**El Director General**

**Ing. Guillermo Nevárez Elizondo.**

Elaboró.- Lic. César Quiroz Beltrán.

Aprobó.- C.P. Leticia Merlos Hernández.

C.c.p. Lic. Heriberto Barrón Sanabria. Subdirector de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

**Oficio N°4.5.-171/2018**

Ciudad de México, a 17 de abril del 2018

LIC. CÉSAR QUIROZ BELTRÁN  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
P R E S E N T E

Hago referencia al Acuerdo ARTF No. 171/2018, de fecha dieciséis de abril del presente año, dirigido al Representante Legal de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, mediante el cual se otorga por única ocasión, un plazo adicional de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que desahogue en su totalidad el Oficio No. 4.5.-208/2018.

Sobre el particular y por medio del presente, le comunico que ha sido comisionado para realizar la notificación del citado oficio, el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, en las oficinas de la empresa Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, ubicada en Avenida Ferrocarril número 1, Tercer piso, Colonia Libertad parte baja, C.P. 22300, Tijuana, Baja California; de conformidad con los artículos 2, fracción XXX y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 36, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 35, fracción I, 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al artículo 5 fracción III, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

**BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA**  
TITULAR DE LA AGENCIA REGULADORA  
DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

C.c.p. Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director General de Regulación Ferroviaria de la ARTF. Para su conocimiento

Calle Nueva York 115, Segundo Piso, Col. Nápoles, C.P.03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

Tel.: (55) 5723 9300 - [www.gob.mx/artf](http://www.gob.mx/artf)